

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ordinario laboral

Rad. No. 68755-3103-001-2021-00096-01

Rad. No. 68755-3103-001-2021-00098-01

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por el demandante Carlos Fulberto Rodríguez Jara contra la sentencia proferida el 19 de mayo de 2022 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro.

Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte recurrente.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado